

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6321 VALENCIA

Doña Amparo Prieto Trencó, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 1160/2010 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Cerrajería San José Pérez, S.L., con CIF n.º B-96190061, y domicilio en Sueca (Valencia), Avda. Ciudad de Pamplona, núm. 43, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a las que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 14 de enero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110011022-1